

DECRETO REGISTRADO N° 0608 /

CONCÓN, 23 FEB 2023

LA ALCALDÍA DE CONCÓN DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

1. Lo establecido en la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. La Ley 19.424 que creo la Comuna de Concón.
3. La sentencia de Proclamación del Tribunal Regional Electoral del 01 de diciembre 2016
4. La Ley 1.263, Orgánica de Administración Financiera del Estado.
5. La Ley 19.896, que modifica la Ley Orgánica N°1.263, de la Administración Financiera del Estado.
6. El Decreto Supremo N°854, que determina las Clasificaciones Presupuestarias.
7. La Sentencia de Proclamación del Tribunal Electoral de fecha 29 de junio de 2021.
8. D.A N°2078 de fecha 16 de agosto de 2022, donde se nombra a la Srta. Mariela Flores Campos, Administradora Municipal a contar del 12 de agosto del 2022.
9. D.A N°2079 de fecha 16 de agosto de 2022, donde se establece orden de subrogancia del Sr. Alcalde, y en donde indica que la Srta. Mariela Flores Campos, tendrá el primer lugar de subrogancia del Sr. Alcalde.
10. D.A N°1991 de fecha 08 de agosto de 2022, donde se estableció cuadro de subrogancia para las Direcciones y Jefaturas a contar del 01 de agosto de 2022
11. Decreto Registrado N°231 de fecha 24 de enero 2023, que indica contratación a honorarios de la Srta. Bárbara Escobar Brito por el periodo 2023.
12. Ordinario N°221 de fecha 13 de febrero de 2023 de la Dirección de Desarrollo Comunitario, que indica destinar desde Oficina de juventud a la Oficina de Estratificación Social.

DECRETO:

1. **RATIFIQUESE TÉRMINO**, de contrato a contar del 05 de febrero de 2023, aprobado por Decreto N°231 de fecha 24 de enero de 2023 como Apoyo Administrativo Oficina de Juventud, por 44 horas semanales de la Srta. **Barbara Escobar Brito, RUN** [REDACTED] debido a cambios en los servicios a honorarios.
2. **RATIFIQUESE CONTRATACIÓN**, en calidad de honorarios a la Srta. **Barbara Escobar Brito, RUN** N° [REDACTED] como Atención de Casos y Subsidios de la Oficina de Estratificación Social por 44 horas semanales a partir del 06 de febrero de 2023 hasta el 31 de diciembre de 2023 y por un monto bruto mensual de \$740.333.-
3. **NOTIFÍQUESE**, el siguiente Decreto de termino de contrato de honorarios a través de la secretaria Municipal personalmente o al domicilio del funcionario ubicado en pasaje [REDACTED]
4. **REGÍSTRESE**, en la plataforma Siaper conforme a la resolución N°10 del año 2018 y la resolución N°6 del año 2020, ambas de la Contraloría General de la Republica.
5. **NOTIFÍQUESE, ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE EN LA PÁGINA DEL MUNICIPIO, REGÍSTRESE EN EL SIAPER Y ARCHÍVESE.**


SECRETARIA MUNICIPAL (S)

FRV/MEG/MRG/cct
DISTRIBUCIÓN:
REGISTRO SIAPER
SECRETARIA MUNICIPAL
GESTION DE PERSONAS
DIDECO
INTERESADO


FREDDY RAMIREZ VILLALOBOS
ALCALDE

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado
	22 FEB 2023	